



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00069-00

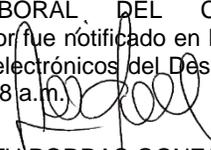
En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por DANIEL LÓPEZ FLORIÁN en contra de DISEÑOS MÁGICOS S.A Y OTRO se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 31 de agosto de 2020, el apoderado judicial de la parte activa solicita la notificación de las demandadas.

En tal sentido, se tiene que en aras de garantizar por el momento, un trámite efectivo que impida la presencia de futuras nulidades considera necesario surtir la notificación del demandado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, actuación que desplegará esta dependencia, con la advertencia que solo desde el momento en que se envíe la notificación por parte del Juzgado, correrán los términos correspondientes, dicha notificación se realizará a lo correos electrónicos para notificaciones de los demandados estos son [zagros@une.net.co](mailto:zagros@une.net.co) y [diseñosmagicossas@gmail.com](mailto:diseñosmagicossas@gmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado en los estados electrónicos del Despacho hoy 08 de septiembre de 2020 a las 8 a. m. El Secretario:  JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
--